



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GACHANCIPA  
CUNDINAMARCA**

Fecha: 03 de septiembre de 2021 ESTADO CIVIL No. 28

Fecha de la providencia: 02 de Septiembre de 2021

	No. proceso	Clase	Demandante	Demandado	Decisión
1	2017.00050.00	Ejecutivo	BANCOLOMBIA S.A.	SAUL BETANCUR SERNA Y MARI LUZ VILLA FLOREZ	Fija fecha para la diligencia correspondiente
2	2019.00003.00	Ejecutivo	ANDRÉS MONTERO ALARCÓN	PEDRO ROMERO LUGO	No accede a la petición
3	2020.00109.00	Ejecutivo	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.	ALBER ANDRÉS RAMÍREZ RINCÓN	Aprueba la liquidación de crédito y ordena la entrega de depósitos judiciales
4	2021.00001.00	Prueba Extraprocesal Interrogatorios	FREDY HUERTAS AMAYA	PEDRO JULIO CAÑÓN SUAREZ	Inadmite la solicitud
5	2021.00004.00	Declarativo Verbal - Pertenencia	ALFONSO LÓPEZ SÁNCHEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARÍA ANTONIA ROMERO DE MORA Y OTROS	Ordena correr traslado y nombra curador ad litem
6	2021.00039.00	Declarativo Verbal - Reivindicatorio	PABLO ANDRÉS GONZÁLEZ RAMÍREZ	LEIDY SILVA ESTEVEZ Y OTROS	Ordena correr traslado
7	2021.00055.00	Familia	GLORIA ESTELLA MUÑOZ ERASO	MILLER TIMOTE DIAZ	Ordena correr traslado e inadmite la solicitud
8	2021.00064.00	Ejecutivo	BRISEIDA JIMENEZ BERNAL	DEISY NATALIA CASTILLO REPIZO Y OTRO	Requiere a la parte actora para cumplir con lo establecido en el art 292 CGP y s.s.
9	2021.00065.00	Ejecutivo Con Garantía	CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.	NELSON ALBERTO GONZALEZ MONTENEGRO Y OTRO	Requiere a la parte actora para cumplir con lo establecido en el art 292 CGP y s.s.
10	2021.00075.00	Ejecutivo	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A	RODRIGUEZ MIRANDA SAMUEL	Ordena seguir adelante con la ejecución
11	2021.00100.00	Ejecutivo Singular	PEDRO IGNACIO SASTOQUE PIRA	HERNÁN DARÍO VARGAS GÓMEZ Y	Libra mandamiento de pago y

				OTRO	decreta medidas cautelares
12	2021.00109.00	Ejecutivo Con Garantía	BANCOLOMBIA S.A.	MILENA ESTEFANY VARGAS MONTAÑO	Requiere a la parte actora
13	2021.00114.00	Ejecutivo	BANCO DE BOGOTÁ	OSCAR ASDRUBAL ALVARADO CUERVO	Requiere al apoderado de la parte actora para que presente de manera física el pagaré en el Juzgado
14	2021.00165.00	Familia	CARLOS EDUARDO LEAL GARZÓN	LAURA DAYAN GARNICA JARA	Fija fecha para la diligencia correspondiente y decreta pruebas

PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO, ESTO ES LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, ESTADOS ELECTRÓNICOS, POR MOTIVOS DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO, SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

*Ana Rosalba Ávila V.*

**ANA ROSALBA ÁVILA VELÁSQUEZ**  
Secretaria